

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°109

CHILLÁN, 12 DE DICIEMBRE DE 2022

REF: EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS - CAF QUE APROBÓ Y LE ASIGNA RECURSOS AL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DENOMINADO "PTI TURISMO AVENTURA Y NATURALEZA DE MONTAÑA, NEVADOS DE CHILLÁN - VALLE LAS TRANCAS" ETAPA DE EJECUCIÓN, AÑO 2, CÓDIGO 20PTI-153442-3 Y DISPONE INVITAR A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 88, de 2017, que aprobó la creación del instrumento "Programas Territoriales Integrados – PTI", modificada mediante Resoluciones (A) N°31, N°52 y N°80, todas de 2019 y por Resolución (A) N°94, de 2020, y todas de Corfo, la Resolución **TRA N° 58/26/2022**, de CORFO de fecha 19 de julio de 2022, de la Corporación de Fomento la Producción, que nombra el cargo titular de exclusiva confianza de Director Regional, grado 4°, de la Planta de Directivos de Corfo, a contar desde el 7 de julio de 2022, en la Región de Ñuble; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 88**, de 2017, de Corfo, que aprueba el Reglamento del instrumento Programas Territoriales Integrados – PTI, modificado por las Resoluciones (A) N° 31, N° 52 Y N° 80, todas de 2019, Resolución (A) N° 94 de 2020, y la Resolución (A) N° 60 de 2021 todas de Corfo.
2. La **Resolución (E) N° 1294**, de 2019, de Corfo, que aprobó Manual de Operaciones del instrumento "Programas Territoriales Integrados – PTI".



3. **La Resolución (A) N° 53, de 2020**, de Corfo, que aprobó el reglamento de los Comités de Asignación de Fondos – CAF, que, entre otras, lo faculta para la aprobación de estos proyectos.
4. **La Resolución (A) N°22, de 2018**, de Corfo que aprueba el Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios.
5. **La Resolución (E) N°113 y la Resolución (E) N°118, ambas de 2020** y la Dirección Regional de Corfo región de Ñuble que ejecutan acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que aprobó y le asigna recursos al Programa Territorial Integrado denominado “PTI turismo aventura y naturaleza de montaña, nevados de Chillán - Valle las Trancas” etapa Validación Estratégica – código 20PTI-153442, de la región de Ñuble y dispone invitar a los agentes operadores intermediarios a presentar sus antecedentes para actuar como agente operador intermediario.
6. **La Resolución (E) N°121 de 2020**, de la Dirección Regional de Corfo región de Ñuble que selecciona a la Federación Gremial Nacional de Productores De Fruta F.G. (FEDEFruta) como Agente Operador Intermediario para el Programa Territorial Integrado denominado “PTI turismo aventura y naturaleza de montaña, nevados de Chillán - Valle las Trancas”, etapa de validación estratégica, Código 20PTI-153442 y dispone se transfieran los recursos.
7. **La Resolución (E) N°108 de 2021** de la Dirección Regional de Corfo región de Ñuble, que ejecuta acuerdo del comité de asignación de fondos - CAF que aprobó y le asigna recursos al programa territorial integrado denominado “PTI turismo aventura y naturaleza de montaña, nevados de Chillán - Valle Las Trancas” etapa de ejecución, año 1, código 20PTI-153442-2, de la región de Ñuble, y dispone la celebración de convenio entre CORFO y Agente Operador Intermediario Fedefruta.
8. **La Resolución (E) N°118 de 2021** de la Dirección Regional de Corfo región de Ñuble, que aprueba convenio de financiamiento para la administración del Programa Territorial Integrado denominado “PTI turismo aventura y naturaleza de montaña, nevados de Chillán - Valle Las Trancas” etapa de ejecución, año 1, código **20PTI-153442-2**, de la región de Ñuble; celebrado entre la Corporación de Fomento de la Producción y el Agente Operador Intermediario Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta F.G. (Fedefruta), y transfiere recursos.
9. Que el Agente Operador Intermediario Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta F.G. (Fedefruta) comunicó e inicio su proceso de cierre de su calidad de Agente Operador Intermediario de CORFO, cesando sus labores en esta calidad el año 2022; por lo que quedará vacante la administración del Programa Territorial Integrado denominado “PTI Turismo Aventura y Naturaleza de Montaña, Nevados de Chillán - Valle las Trancas”, para su etapa de ejecución año 2, debiendo por tanto realizar la invitación a los demás AOI a presentar sus antecedentes para actuar como Agente Operador Intermediario.
10. El Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 23-2022, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado “**PTI Turismo Aventura y Naturaleza de Montaña, Nevados de Chillán - Valle las Trancas**”, Ñuble Año 2, Código **20PTI-153442-3**, de la Región de Ñuble y le asigno recursos.



RESUELVO:

I.- **EJECÚTASE**, el Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 23-2022, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado “PTI Turismo Aventura y Naturaleza de Montaña, Nevados de Chillán - Valle las Trancas”, Ñuble Año 2, Código 20PTI-153442-3, de la Región de Ñuble y le asigna recursos, cuyo texto es el siguiente:

“1° **APRUÉBASE** el Programa Territorial Integrado denominado “PTI Turismo Aventura y Naturaleza de Montaña, Nevados de Chillán - Valle las Trancas”, Ñuble Año 2, Código 20PTI-153442-3, Etapa de ejecución, año 2, de la Región de Ñuble; cuyo presupuesto se indica a continuación:

Cuentas	Total \$	Aporte CORFO \$	Aporte Asociado \$
Gastos de recursos Humanos	32.400.000	32.400.000	0
Gastos de Operación	75.752.340	54.121.740	21.630.600
Total Proyecto Anual	108.152.340	86.521.740	21.630.600
Porcentajes	100%	80%	20%
Gastos de Administración (Overhead)	12.978.260	12.978.260	0
Total Proyecto Anual + Gastos de Administración	121.130.600	99.500.000	21.630.600

El detalle del proyecto que se aprueba, consta en Anexo presente Acuerdo, que forma parte integrante del mismo para todos los efectos.

El proyecto se aprueba, con la **condición** de presentar, a la Gerencia de Redes y Territorios de CORFO – quien revisará y validará – un informe que contenga la actualización del perfil de turista, que permita ir ajustando el accionar del proyecto y ayude a mejorar la comercialización de las empresas de turismo de montaña, aventura y naturaleza. Además, el informe deberá incluir medidas sobre conservación ambiental del sector/territorio del proyecto.

2° **ASÍGNASE**, para la ejecución del programa Territorial Integrado denominado “PTI TURISMO AVENTURA Y NATURALEZA DE MONTAÑA, NEVADOS DE CHILLÁN - VALLE LAS TRANCAS”, ÑUBLE AÑO 2”, **Código 20PTI-153442-3**, Etapa de ejecución, Año 2, la suma total de hasta **\$99.500.000.-** (noventa y nueve millones quinientos mil pesos); de los cuales, hasta la suma de **\$86.521.740.-** (ochenta y seis millones quinientos veintiún mil setecientos cuarenta pesos) será destinada para Gastos de Operación y Gastos de recursos Humanos, y la suma de hasta **\$12.978.260.-** (doce millones novecientos setenta y ocho mil doscientos sesenta pesos) será destinada para Gastos de Administración.

3° **FACÚLTASE** la ejecución inmediata del presente Acuerdo, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta”.



II.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados conforme al Numeral 9 literal c) del Reglamento de los Programas Territoriales Integrados, señalado en el Visto N° 1 de esta Resolución, a presentar sus antecedentes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado denominado **“PTI Turismo Aventura y Naturaleza de Montaña, Nevados de Chillán - Valle las Trancas”**, Ñuble Año **2**, Código **20PTI-153442-3**, de la **Región de Ñuble**, de acuerdo a lo siguiente:

a) Los criterios para seleccionar a un Agente Operador Intermediario son:

Criterios de evaluación selección Agente Operador Intermediario	Ponderación
<p>Experiencia sectorial y de articulación.</p> <p>Se evaluarán su experiencia en el sector y/o plataforma habilitante en el cual se inserta el Proyecto, así como su experiencia en articulación público-privada.</p>	<p>15%</p>
<p>Experiencia y desempeño en gestión de proyectos con fondos públicos.</p> <p>Se evaluará la experiencia, resultados y calidad de la gestión en la administración de Proyectos con fondos públicos. Se ponderará positivamente experiencia positiva en proyectos relacionados con el área sectorial del PTI.</p>	<p>10%</p>
<p>Presencia y/o cobertura del postulante.</p> <p>Se evaluará su presencia y /o cobertura actual en el área de influencia del Proyecto, así como la ofrecida para el evento de ser seleccionado.</p>	<p>25%</p>
<p>Experiencia y dedicación del Jefe de Proyecto propuesto por la Entidad Gestora.</p> <p>Se evaluará la experiencia previa y dedicación del profesional (horas hombre) que el postulante designe como Jefe del Proyecto.</p>	<p>40%</p>
<p>Supervisión y seguimiento del proyecto.</p> <p>Se evaluará la propuesta de supervisión y seguimiento, en cuanto a cantidad y calidad.</p>	<p>10%</p>

La Evaluación se realizará de conformidad con los citados criterios, a los que se les asignará una nota de 1 a 10, donde 1 es la más baja y 10 la más alta. La Evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

No podrán ser recomendados Agentes Operadores Intermediarios que obtengan una evaluación total inferior a 7, o aquellos que en uno o más de sus criterios obtengan una calificación inferior a 6.



Este proceso termina con la total tramitación de la resolución del Director Regional de Corfo que selecciona y dispone la transferencia de los recursos al Agente Operador Intermediario.

b) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación en la página web de CORFO, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.

c) El plazo para hacer consultas vencerá el día 15 de diciembre de 2022 a las 15.00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico ipalomino@corfo.cl Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO.

d) El plazo para postular vence el día 16 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas.

e) A los Agentes Operadores Intermediarios, juntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del Programa.

III.- **DESÍGNASE** a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado “PTI Turismo Aventura y Naturaleza de Montaña, Nevados de Chillán - Valle las Trancas”, Ñuble Año 2, Código 20PTI-153442-3, de la Región de Ñuble:

1. **John Palomino Jara**, Ejecutivo Técnico, dirección regional de Ñuble.
2. **Monica Poblete Scheihing**, Ejecutiva Técnico, dirección regional de Ñuble.
3. **Pablo Aragonese Grunert**, Ejecutivo Programas Territoriales Integrados, Gerencia de Redes y Territorios.

Anótese y comuníquese.


MACCARENA DÁVILA VERA

DIRECTORA REGIONAL DE ÑUBLE
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

